

PUNTOS DE SUSCRIPCION

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullan, hermanos.
 García.
 MAHON. Orfila. (D. Dom.
 IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias excepto los sábados.

EL BALEAR,

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca e Iviza
 franco de porte. 10 rs.
 En los demas puntos
 del Reino, id. id. 12 rs.
 Cada número suelto. 1 r.

PERIODICO DE LA TARDE.

PALMA.—MIÉRCOLES 7 DE FEBRERO DE 1849.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 26 de enero de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Abierta á las dos, se lee y queda aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA.

Es aprobado el siguiente dictámen:

«La comision encargada de dar el dictámen sobre la autorizacion pedida por el señor juez de primera instancia de Córdoba para proceder contra el diputado D. Salustiano de Olózaga, prescindiendo de si hubiera sido mas regular y conveniente que dicho juez se hubiera dirigido al Congreso por conducto del gobierno, que no de la manera que lo ha verificado, cuestion de alguna importancia, que no se halla sometida á la comision, y que esta por lo tanto no prejuzga, manifestará desde luego que cree no puede concederse el permiso solicitado.

Segun aparece de la esposicion que dirige al Congreso el juez de Córdoba, el procedimiento incoado contra el señor Olózaga tuvo por causa su fuga de aquella ciudad, cuando era conducido preso en virtud de disposicion gubernativa. Con arreglo al código penal vigente, la fuga de los presos no es un delito, sino en los que de cualquier modo la protegen y ausilian; y como la circunstancia de ser el hecho anterior al primero de julio, en que comenzó á regir el código, no alteraria esencialmente el estado de la cuestion, pues con arreglo al artículo 9.º del real decreto de 22 de setiembre de 1848, en las causas pendientes sobre hechos no penados en la nueva legislacion, ha debido sobreseerse inmediatamente; la comision, apoyada en tan obvias consideraciones, que tiene el honor de someter al ilustrado juicio del Congreso, opina que no procede la mencionada autorizacion.

El Congreso, sin embargo, resolverá como siempre lo mas acertado.

Palacio del Congreso 21 de enero de 1849.—Roncali.—Balbuena.—Lopez Vazquez.—Malvar.—Cezar.—Sanchez Ocaña.—Corzo, secretario.»

Entran en el salon los señores presidente del Consejo de ministros, y los de Gracia y Justicia, Gobernacion, Hacienda, Guerra é Instruccion pública.

Jura el señor Guerrero, é ingresa en la segunda seccion.

Discusion del dictámen sobre la dotacion de los directores de caminos vecinales.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se declara gasto obligatorio de los presupuestos municipales la dotacion eventual ó permanente que el gobierno de S. M. señale á los directores de caminos vecinales, cuyo nombramiento habrá de recaer necesariamente en personas que reúnan las circunstancias prevenidas en los reales decretos de 7 de setiembre y 3 de octubre de 1848; y no podrá hacerse sino despues de clasificado el camino ó caminos que hayan de comprenderse en el distrito respectivo.

La designacion de los distritos se hará por las diputaciones provinciales.

El gobierno fijará las dotaciones de los directores de caminos vecinales, segun sus diferentes categorías, siendo el máximo 10,000 rs.

Art. 2.º Se declara igualmente obligatoria para los pueblos la prestacion personal, que no podrá exceder de seis dias de trabajo al año, llevada á efecto en los términos establecidos en los artículos 8 y 9 del real decreto de 7 de abril de 1848, y se da fuerza legal á las disposiciones contenidas en los artículos 12 y 13 del mismo real decreto.

Palacio del Congreso 20 de enero de 1849. Infante.—Orense.—Diez del Río.—Urries.—Fuentes.—Hurtado.—Ruiz Cermeño.

El señor Gonzalo Moron impugnó la tendencia exagerada del espíritu de centralizacion, que, queriendo corregir los abusos y las faltas que ha producido el sistema opuesto, no encuentra mas camino que poner á los pueblos en estrechísima tutela y dependencia, aun en aquellas cosas en que lejos de dañar, aprovecharia y daria abundantes frutos la accion é influencia local. Temia ademas el señor Moron que el nombramiento de 300 á 400 directores de caminos vecinales, con un sueldo que puede ser hasta de diez mil reales, no fuese un gravámen harto pesado para los fondos municipales, muy recargados ya por otros diferentes conceptos, sin que de semejante creacion reportasen ventaja alguna los pueblos.

Contestó al señor Moron el señor Fuentes, individuo de la comision, sucediéndole en el uso de la palabra el señor Lujan, que combatió el proyecto, porque en su sentir concluia por donde podia empezarse; siendo la opinion de S. S. que antes de pensar en dar impulso á la construccion de caminos vecinales, debian darse por acabadas, las carreteras generales y provinciales.

El señor Bravo Murillo, ministro de Obras públicas, pronunció un discurso contestando á las razones espuestas en contra del proyecto.

El señor Presidente: Se suspende esta discusion. Señores: el incidente que ocurrió al final de la sesion de ayer ha podido ser interpretado de una manera poco favorable al decoro y á la dignidad del Congreso y del Gobierno, en razon á que en el calor del debate y en el estado de agitacion que este produjo en los ánimos no era fácil comprender bien ni estimar convenientemente las palabras, y los hechos que ocurrieron. En este estado he creido de mi deber, celoso por el decoro y la dignidad de este Cuerpo, hacer que se lean para conocimiento de los señores diputados las notas taquigráficas, en donde constan de una manera auténtica estas palabras y estos hechos, como va á verificarlo el señor secretario. (Se leyeron.)

El señor Presidente: Habiendo los señores diputados oido la lectura de las notas taquigráficas, que contienen con la exactitud legal, conveniente y posible los hechos y las palabras que ocurrieron en el dia de ayer, estan en el caso de juzgar y estimar mas acertadamente estas mismas palabras y estos mismos hechos.

El señor Sagasti: pido la palabra.

El señor Presidente: La tiene V. S.

El señor Sagasti: El Congreso acaba de oír lo que dije ayer, con arreglo á las notas taquigráficas que ni he leído ni he corregido. Despues de esta lectura no tengo inconveniente alguno en declarar, como aparece de las mismas notas taquigráficas, que no tuve por objeto el dirigir el mas leve insulto ni al gobierno de S. M. ni al señor presidente del consejo de ministros. Esto lo repito este mismo dia; y al hacer esta declaracion creo lleno los deberes que tengo contraídos con el Congreso, con el pais y con el gobierno de S. M.

El señor duque de Valencia, presidente del consejo de ministros: Señores, los individuos que componemos el gobierno de S. M. hemos oido con mucho gusto la franca y noble esplicacion que ha dado el señor Sagasti, y creo habrá sucedido lo mismo á todos los señores diputados. Estas esplicaciones son siempre necesarias y siempre útiles para el decoro del Congreso; ayer hubieran satisfecho completamente, hoy con mas motivo. El gobierno queda satisfecho, y yo muy principalmente, porque sé que favorecen mucho al señor Sagasti. Yo desearé que en lo sucesivo no tengamos necesidad de estas esplicaciones, ni de molestar al Congreso, para que empleemos todos nuestros esfuerzos en favor del Trono y en servicio del Estado.

El señor Presidente: Se va á dar lectura de los proyectos de ley para la votacion definitiva.

Leidos los dos proyectos últimamente discutidos en el Congreso, quedaron definitivamente aprobados.

El señor Presidente: Hallándose el gobierno dispuesto á contestar á la interpelacion anunciada por el señor Borrego, puede S. S. esplanarla.

Interpelacion del señor Borrego.

El señor diputado esplanó su interpelacion en un extenso discurso, que no pudimos entender por la poca voz de S. S. y por hablar de espaldas á nuestra tribuna: á lo que pudimos alcanzar, la interpelacion de S. S. estaba reducida á lo siguiente:

Si á consecuencia de haber cesado los efectos de la autorizacion concedida al gobierno en marzo anterior estamos en el caso de hacer libre uso del gobierno representativo y de gozar todas las garantías que la Constitucion concede á los españoles.

El señor ministro de la Gobernacion: cuando se inauguró el gabinete de 4 de octubre, el digno presidente de consejo de ministros hizo una manifestacion esplicita de cuáles iban á ser los principios que guiarían al gobierno de S. M. y en ese programa no se dejó de tocar ningun punto de aquellos que puedan interesar al Estado y á los partidos. Es decir, que en tiempo de paz y de tranquilidad el gobierno dijo al pais cuál iba á ser su conducta; y el gobierno fué fiel á su palabra.

Anduvieron los tiempos, se previeron revueltas que seria necesario vencer, y el gobierno, fiel á su programa, acudió á los cuerpos colegisladores á pedir la fuerza que necesitaba para luchar si llegaba el dia de la revolucion. La conducta del gobierno en presencia de los pasados acontecimientos es harto conocida y examinada detenidamente por el Congreso; esa conducta, ha sido probada y sancionada.

Apenas pasó el peligro, el gobierno ha demostrado con varios actos incontestables que vuelve al punto de partida, que vuelve á colocarse en el mismo terreno de donde le sacó el cumplimiento de sus deberes al estallar la rebelion. Esta es la actual posicion del gabinete, y todos los partidos lo han reconocido así, y la nacion tambien.

Habló despues el señor Fernandez Ariza, oponiendo algunas razones á lo dicho por el señor Borrego.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

Espíritu de la prensa.

(Del Popular.)

Triste y lamentable, por demas, es la suerte de la Italia, de ese pais lleno de bellezas y de encantos, de ese pais en el que la naturaleza estuvo prédiga hasta mas no poder, de ese pais de la poesia y de la música, de la alegria y de los embelesos, hasta que la revolucion sentara en él su pesada y destructora planta y trasformara en un caos, en un lugar de desorden y de lástima, ese verdadero paraíso de la Europa.

Volvamos los ojos á Roma; ¿y qué vemos en la ciudad que de santa parece haberla vuelto la revolucion en maldita? Roma, ese gran monumento de la cristiandad, es hoy un pueblo que hasta ha perdido el único título de gloria y de grandeza que le restaba, despues de haber sido tan grande y de haber merecido tanta gloria: Roma, ese magnífico albergue de tanto poderío, es en el día una ciudad desierta de todo poder digno y justo: Roma, esa que allá en otro tiempo cabeza del mundo material lo ha sido despues del mundo moral y religioso, es hoy un pueblo abandonado por los mas distinguidos y mas preclaros varones, abandonado por los millares de viajeros que le daban riqueza y magnificencia, abandonado

do por el vicario de Cristo á cuya residencia tantos bienes y tanta elevacion habia, abandonado por el Angel bueno que ha sido reemplazado por el Angel malo ó sea por el diablo en forma y bajo el ropaje de la revolucion.

Pocos meses hace aun que tan lamentable transformacion se ha efectuado en Roma, no mas que porque no hubo bastante teson, bastante energia para con la revolucion; y Roma ya no es la misma, su fortuna se torna en miseria, la abundancia es reemplazada por la pobreza, la mas horrible tiranía, la tiranía de los *comités de salud pública*, pesa sobre la estraviada poblacion, que no parece sino que Dios castiga con las mismas armas, por las mismas manos, por los mismos medios con que Roma ha ofendido á su representante en la tierra y á la sacrosanta religion cuyo gefe visible es el elegido del Señor, el fugitivo de Roma.

Roma era grande y rica porque era la ciudad santa, porque era la cabeza de la iglesia católica; muchos miles de extranjeros residian comunmente en Roma y allí dejaban buena parte de sus respetables fortunas; la corte Pontificia, á cuyo esplendor y grandeza contribuye todo el mundo católico, derramaba mucho bienestar y mucha abundancia sobre ese pueblo al que por tal medio todos los cristianos pagarán tributo; el trabajo no escaseaba, ni la pobreza y la miseria agoviaban, ni la tiranía y el despotismo molestaban en la privilegiada ciudad, todo era grandeza y contento y alegría pocos meses há.... ¿y qué es hoy de Roma? ¿Qué ha hecho de Roma la revolucion?

¡La revolucion!!! Ha despoblado á Roma; ha abuyentado de ella la riqueza y el bienestar; ha arrojado de allí la religion y con la religion la grandeza; ha dejado al pueblo solo, pobre, desamparado, sin trabajo y sin recursos; y luego le ha embrutecido para que no sienta y no conozca tan pronto su desgracia; y despues le ha tiranizado y le ha sujetado al yugo y á la cadena por el terror, poniendo su libertad y su vida en manos de un *comité de salud pública*, compuesto de tres revolucionarios, y facultado para *tratar como á traidor* á todo el que siquiera sienta su desdicha, se queje de su desgracia y resista, ni instintivamente, seguir por tan mal camino hasta hundirse sin remedio en un abismo aterrador.

Eso ha hecho la revolucion en Roma, que la revolucion es la misma en todas partes; en todas partes halaga, cuando aspira al triunfo, á los pueblos, y los arruina y los tiraniza en todas si consigue la victoria: en todas partes ofrece á los pueblos la riqueza, la paz, el bienestar, y en todas le proporciona pobreza, guerra y desorden, sobresaltos y miserias y malestar.

Noticias extrangeras.

Viena 18 de enero.

No es la primera vez que aconsejo á Vds. que desconfíen de ciertas relaciones publicadas por los periódicos rinianos, como son la *Gaceta de Colonia* y otros que tienen interes en desnaturalizar los hechos. Si los leen Vds., verán que el ministerio se hunde y que el partido radical va á triunfar. Nada mas falso. Nuestra situacion es excelente, el ministerio es fuerte, y verán ustedes dentro de pocos dias á la Dieta desechar el párrafo del proyecto de contestacion que los radicales formularon, y en que se declaraban abolidos los títulos de nobleza.

Una prueba de progreso es la facilidad con que el gobierno ha colocado el empréstito de 800.000,000 de reales.

Las noticias de Hungría no pueden ser mejores. Las tropas van de victoria en victoria y los húngaros las reciben perfectamente. Los amigos de Kossuth disimulan la verdad, y aun han querido meter miedo con la invasion del general

Behm; pero este, que quiso en efecto probar fortuna, ha llevado su merecido, y quizá este preso.

La victoria del Austria en Hungría es tal, que se trata de establecer en este último territorio las colonias alemanas que actualmente se van á América.

Al fin el 1.º de febrero se abrirá nuestra universidad en otro local y con ciertas restricciones para los extranjeros.

Leemos en el *Internacional* de Bayona del 23:

«Un refugiado llamado Miralles, el mismo que, cuando la última tentativa de invasion llevaba el título de *gefe de estado mayor del ejército de Navarra*, ha sido preso hace pocos dias en san Juan de Pie de Puerto. Esta vez no era gefe de estado mayor, sino simple secretario del señor Salamanca. Estaba encargado tambien de pagar á los soldados progresistas que enganchaba. Las autoridades tienen orden de internarle.»

Han sido separados los sub-prefectos de Bayona y Mauléon de resultas de los sucesos recientemente ocurridos en la frontera, y se ha mandado tambien internar á los emigrados españoles que con sus manejos y sus intrigas tratan de perturbar el orden en su país, haciendo que se vierta la sangre de los incautos que dan crédito á sus palabras.

No solo encuentran en todas partes los facciosos del conde de Montemolin y del progreso la resistencia del ejército y el desvio de los pueblos, sino que la misma republica francesa, cuyo amparo han solicitado mas de una vez, con humillacion muy impropia de gentes que quieren pasar por tan amigos de la independencia de su patria, los rechaza, y conserva y estrecha cada dia mas los vinculos de su amistad con el gobierno que ellos, atentos solo á sus miras ambiciosas, quisieran ver aniquilado. Este desengaño debe abrir los ojos y hacer que pierdan hasta el último asomo de ilusion y de esperanza los que se proponen traer á España la revolucion haciendo que les sirva la guerra civil de medio para alcanzar este fin siniestro.

La republica francesa, segun lo prueban estas noticias sigue fiel á las tradiciones de la política pacífica, y está muy lejos de prestarse á ser instrumento de los revoltosos que, espelidos de su patria por sus desmanes, todo lo posponen al deseo de ver satisfechos sus odios y sus rencores. (Heraldo.)

El cónsul de España en Bayona, con fecha 24 de enero, remite un ejemplar del siguiente bando publicado el dia anterior por aquel Subprefecto:

«Subprefectura de Bayona.—El Subprefecto del distrito de Bayona:

Vista la ley de 21 de abril de 1832 y á las instrucciones ministeriales que á ella se refieren:

Vistos los resultados de la investigacion administrativa á que hemos procedido:

Considerando que la mayor parte de los refugiados españoles que habian sido autorizados por nos y bajo nuestra garantia moral para residir en el distrito de Bayona, han tomado parte, preparandole ó asociandose á él, en el atentado cometido en la noche del 13 al 14 de enero en el territorio español:

Considerando que estos refugiados por su culpable conducta han faltado al honor, á la lealtad, á los compromisos que voluntaria y libremente habian contraído, y al respeto á la hospitalidad francesa:

Considerando que la simpatía debida á la desgracia no puede estenderse hasta absolver tales actos, y hasta desconocer los derechos y los deberes internacionales de que son una infraccion escandalosa:

Mandamos:

Art. 1.º Todos los españoles refugiados, ya estén ó no autorizados para residir en el distrito de Bayona, que se hallen en él al tiempo de la publicacion del presente bando, estan obligados á presentarse, en el término de tres dias, en la subprefectura, en donde se les expedirá pasaporte para la capital del departamento.

Art. 2.º Debe considerarse como refugiado todo español residente en el distrito de Bayona que no tenga su pasaporte en regla visado por el cónsul de su nacion.

Art. 3.º En caso de no conformarse, en el plazo determinado, á las prescripciones del presente bando, los españoles refugiados que no hayan sido autorizados para prolongar su permanencia en el distrito de Bayona, quedarán á disposicion de la gendarmeria para ser conducidos á Pau.

Art. 4.º Los Comisarios de Policia, la gendarmeria y los agentes de la fuerza pública quedan encargados de asegurar la ejecucion plena y completa del presente bando, que se fijara en todos los barrios (comunidades) del distrito.

Dado en Bayona á 23 de enero de 1849.—El Subprefecto del distrito, J. B. Rouy.»

Contienen los últimos periódicos ingleses una narracion, en alto grado patética y lamentable, de los infortunios de un oficial español, llamado Infantes Hurtado, que despues de haber consagrado su vida á sus haberes á la causa montemolinista, llegó á un profundo abismo de miseria, que careciendo de pan, de ropa, de fuego, de todo lo necesario, en fin, para su subsistencia la de su muger y la de sus hijos, se terminó suicidarse, y dos veces lo emprendió sin conseguirlo; la primera, tomando una enorme dosis de iúdano, que no le produjo otro efecto que desahucios y vómitos; y la segunda, abriéndose las venas. Habiendo sido socorrido á tiempo, se dió cuenta del suceso en un tribunal de policia, y allí, en audiencia pública como es costumbre en Inglaterra, se tomaron todos los informes necesarios para esclarecer á la justicia. Entre otros incidentes, á cual mas dolorosos, se leyó una larga carta escrita por aquel desgraciado, en inglés muy puro y correcto, y en la cual se esforzaba á justificar su atentado, refiriendo la larga serie de calamidades de que estaba siendo víctima.

Del contesto se deduce que todas ellas provienen del abandono en que lo dejó su partido, sin embargo de que se abstiene de toda exasperacion al tocar este punto, y solo dice, que habiendo espuesto varias veces su miseria á los que tenían obligacion de aliviarla, le habia dado por toda respuesta, que no contase *quiere con un chelín*. Los médicos esperaban salvarle la vida, y el magistrado no perdió un momento en enviarle un buen socorro pecuniario. Es probable que á la hora esta habrá mejorado considerablemente su suerte, pues estos son los casos en que mas brilla la caridad inglesa. ¿Qué inmensa responsabilidad tiene sobre si los factores temerarios de la discordia y de la guerra civil, los cuales, no satisfechos con los males que introducen en el suelo patrio, engañan tantas esperanzas dan lugar á tantas ilusiones y reconquistan con tanta inhumanidad á sus mismos servidores! (Heraldo.)

ALEMANIA.

La cuestion alemana ha dado un gran paso en Frankfurt. La Asamblea reunida en este punto aprobó el 19 de este mes, por 258 votos contra 211, la resolucion propuesta por la mayoría de la comision de Constitucion para uno de los artículos de esta, que dice asi:

«Se confiere la dignidad de gefe del imperio á uno de los príncipes reinantes de Alemania.

En la sesion del dia siguiente, debió discutirse la cuestion de si ha de ser hereditaria la dignidad imperial.

Entretanto, parece que el Austria ha declarado á Baviera que no pretende para si la corona imperial pero que tampoco sufrirá que se dé á otra potencia. Y el rey de Prusia continúa al parecer en su resolucion de no aceptar la corona de Alemania, sino con el consentimiento de los soberanos de los diferentes Estados.

El ministerio prusiano á entablado negociaciones con el del imperio para la creacion de una escuadra Alemana. Con este objeto saldrá un comisionado en direccion á América, para comprar los buques necesarios de vela, y de vapor.

La guerra de Hungría á tomado un aspecto inesperado, si bien no puede ser de ninguna manera dudoso su éxito. Los húngaros, derrotados completamente en su país, han invadido la Gallitzia, que no estaba preparada para este ataque. Las tropas imperiales, cuanto han sabido este suceso, han atravesado el

nubio de 9,000 hombres, y las autoridades fieles al emperador han empezado á organizar la Landsturm.

Hasta se ha dicho que los húngaros que á las órdenes de Behm han invadido la Gallitzia, han sido ya derrotados tambien en esta provincia; pero esta noticia de la nueva victoria de los imperiales necesita confirmacion.

El 17 de enero se han abierto las cámaras sajonas por el rey en persona. El ministro de Estado declaró ya en esta sesion, que el gobierno no se ha atrevido á publicar por si los derechos fundamentales decretados en Francfort, y que se dispone á presentar para ello un proyecto de ley.

INGLATERRA.

El *Sun* dá una nueva version para explicar las tardanzas que han precedido al nombramiento de sir Francisco Baring, para el desempeño de las funciones de primer lord del Almirantazgo. Asegura que sin Baring, no ha querido consentir de modo alguno en defender delante de la cámara el *income-tax* que siempre combatió. Esta cuestion del *income-tax* sera, pues, un punto en que el nuevo ministro sera libre de votar sin el acuerdo de sus compañeros de gabinete.

En Irlanda continúa la miseria produciendo muertes y escesos. En Dublin se espera con impaciencia saber cual será la suerte de M. O. Brien y de sus compañeros, los cuales, segun se decia, van á ser trasportados á la isla de Spibre.

Noticias nacionales.

NOMBRAMIENTOS DE EMPLEADOS.

El señor D. Joaquin Lopez Vazquez, intendente de la provincia de Alicante, ha sido promovido á la intendencia de Cádiz: para la resulta de este ha sido nombrado el señor D. Francisco Donoso Cortes, que lo era en comision de la provincia de Toledo: á esta ha ascendido el señor D. Fernando Lamuña, intendente de la

de Palencia; y para su resulta ha sido nombrado el señor don Juan Nepomuceno Garcia Hidalgo, intendente cesante.

El señor D. Francisco Nuñez, intendente en comision de la provincia de Oviedo ha sido trasladado en igual forma, á petición suya, á la intendencia de Badajoz, y el señor D. José del Pino, que se ballaba en esta, ha pasado á la de Oviedo tambien á su instancia.

D. Matias Blanco Salvadores, secretario de la intendencia de Lérida ha sido nombrado inspector primero de la administracion de contribuciones directas de Tarazona; habiéndole reemplazado en dicha secretaria don Pedro Antonio Marquina, oficial primero de la seccion de contabilidad de la misma provincia de Lérida.

D. Federico Hoppe oficial primero de la administracion de contribuciones indirectas de Zaragoza ha sido nombrado inspector primero de la de directas de Huesca.

D. Gregorio Aguirre, inspector primero de la administracion de indirectas de Toledo ha sido promovido á Administrador de contribuciones directas de la provincia de Lugo.

El Ilmo. señor D. Antonio Alonso, antiguo director general de rentas, ha fallecido en esta corte legando á su familia y á cuantos nos honrábamos con su amistad la memoria de sus virtudes y de su ilustracion. Cada vez que vemos extinguirse una de esas preciosas existencias á quienes tanto debe la buena administracion, creemos que el país está en el caso de recibir un pésame sincero y doloroso.

El señor D. José Ciudad, sub-contador de la general del reino ha pasado con igual cargo á la caja nacional de amortizacion, viendo sustituido por el señor D. Manuel de Larrain que ocupaba aquella plaza.

El señor D. Pedro Landaluce, segun se afirma, ha sido nombrado sub-contador de la general del reino para ponerse al frente de una nueva seccion que se titulará de *Ultramar*.

PALMA.

Publicaciones oficiales.

ALCALDIA DE PALMA

Queda depositado un tenedor de plata, la persona á quien se le haya estraviado podrá presentarse en el término de 15 dias en esta secretaria y dando las señas le será entregado. Palma 7 de febrero de 1849.—D. O. del S. A.—Miguel Ignacio Manera secretario.

SUBDELEGACION DE SANIDAD DEL PARTIDO DE INCA.

Medicina y cirugía.

No obstante al anuncio, que se insertó en el Boletín Oficial n.º 2493, únicamente han presentado sus títulos los facultativos de Santa Margarita, D. Gabriel Alomar y su hijo de Muro D. Guillermo Reines de Alaró, y don Juan Sampol y Sastre de Selva, lo que pongo en conocimiento de los Sres. alcaldes de los pueblos de este partido á los efectos prevenidos en el artículo 26 del reglamento inserto en el Boletín Oficial n.º 2438, esperando, que acordarán lo conveniente para que los profesores de medicina y cirugía de su respectivo distrito cumplan con lo dispuesto en el citado anuncio. De lo contrario tendré que

porque habia prestado juramento á la constitucion, pudiendo en él mas la conciencia y la probidad que el amor propio y el espíritu religioso. Sin duda admitia la posibilidad de un progreso en el gobierno, y deploraba tantos abusos cometidos en nombre del poder divino: así es que, guardando fidelidad á su Dios, habia aceptado la fraternidad del régimen republicano.

—Señora Jacinta, dijo el abate Girard, id á ver quien llama tan temprano, y si por casualidad vienen á buscarme para algun servicio perentorio, decidles que tengo orden de marchar al momento á la Conserjería.

La señora Jacinta se llamaba en otro tiempo Magdalena; pero habia aceptado un nombre de flor en cambio del suyo, así como el abate Girard habia aceptado el título de ciudadano en vez del de cura.

Apenas la señora Jacinta habia abierto la puerta cuando entró un jóven muy pálido, muy agitado, pero de una fisonomía dulce y espresiva.

—¿Está el abate Girard? preguntó.

Jacinta examinó los vestidos desordenados del jóven y el temblor nervioso de sus manos, y conociendo alguna desconfianza, contestó con sequedad.

—Aquí no vive ningun señor ni ningun abate.

—Disimulad, señora, replicó el jóven: queria decir el cura de la iglesia de San Landry.

La palabra «señora» que en aquella época no se hubiera dado á una emperatriz, no disgustó al ama del cura; sin embargo respondió:

—No se le puede ver, ciudadano; está rezando el breviario.

—Pues bien, esperaré, contestó el jóven.

—Os esperaréis inútilmente, replicó la señora Jacinta, á quien aquella obstinacion confirmaba en el mal juicio que habia formado desde un principio: y digo que esperaréis inútilmente porque tiene orden de ir á la Conserjería y va á salir al momento.

—¡Con que era verdad! dijo á media voz el jóven poniéndose pálido; y luego prosiguió en voz alta:

—Pues justamente ese es el motivo que me trae á casa del ciudadano Girard.

Oponiase la vieja y prorumpió en amenazas; pero mal de su grado el jóven echó los cerrojos á la puerta y se entró hasta la habitacion del abate. Cuando este le vió lanzó una exclamacion de sorpresa.

Apoyóse despues en el brazo del oficial de los gendarmes que mandaba la fuerza armada, y salió del tribunal con dignidad.

Mauricio lanzó un suspiro y dijo para sí.

—A Dios gracias no ha comprometido á Genoveva en su declaracion. Todavía hay esperanzas.

—Gracias á Dios, dijo el caballero, que todo se ha concluido, porque ya no tenia fuerzas para resistir mas.

—¡Valor! dijo Mauricio en voz baja.

—Sí, le tendré, respondió el caballero.

Y despues de haberse estrechado ambos la mano se separaron tomando cada uno diferente camino.

Volvieron á llevar á la reina á la conserjería, y al entrar en ella precisamente en aquel mismo instante dieron las cuatro.

Al llegar Mauricio al puente Nuevo le detuvo Lorin por el brazo.

—Alto ahí, le dijo, no pases adelante.

—¿Por qué?

—Porque quiero saber á donde vas.

—A mi casa.

—¿Y por qué vas allá?

—Porque ya sé donde está Genoveva.

—Me alegró, pero no entrarás en tu casa.

—¿Por qué razon?

—Porque han ido dos gendarmes á prenderte.

—Pues por lo mismo quiero ir allá.

—¿Estás loco? ¿Y Genoveva?

—¿Es verdad. ¿Y á dónde vamos?

—¿A dónde hemos de ir? A mi casa.

—¿Y si te pierdo?

—Tal dia hará un año, contestó Lorin llevándosele consigo.

elevarlo en noticia del Sr. gefe político. Inca 1.º de febrero de 1849.—El subdelegado. José Llampayes.

Gacetilla comercial.



BUQUES ENTRADOS.

Día 6.

De Tortosa en 10 días laud S. Antonio, de 19 ton., pat. José Armengol, con 5 mar., 3 pasag., y aceite.

Día 7.

De Villanueva en 2 días laud Juanito, de 43 ton., cap. D. Bernardo Aguiló, con 8 mar., y vino.

De Iviza en 2 días místico Veloz, de 36 ton., patron Juan Pujol, con 9 mar., 5 pasag., sal y balija.

De Sevilla en 12 días laud S. Cayetano, de 44 ton., pat. Bartolomé Ginart, con 7 mar., 1 pasag. y trigo.

DESPACHADOS.

Para Tortosa laud S. José, de 23 ton., pat. Ramon Salomó, con 5 mar. y efectos.



Gacetilla religiosa.

Santo del día de mañana.

**SAN JUAN DE MATA, CONFESOR
Y FUNDADOR.**

San Juan de Mata fué de nacion frances, dedicóse á los estudios y abrazó despues la carrera militar, mos-

(4)

trando siempre su amor á la virtud. Por inspiracion divina se retiró á los monjes de Marsella, donde vivió con la mayor austeridad. Cuando le ordenaron de sacerdote, bajó sobre su cabeza una columna de fuego, y al celebrar la primera misa tuvo aquella celebre vision en que se le presentó el plan de la nueva religion, de que algun tiempo despues habia de ser fundador y padre. Al elevar la sagrada hostia, aparecióse en el aire un angel vestido de blanco, con una cruz roja y azul en el pecho, y las manos cruzadas sobre dos cautivos en ademán de querer cambiar el uno por el otro. Descubrió Juan su vision á S. Felix de Valois, y ambos se juntaron para dedicarse á la redencion de los pobres cautivos. Obtuvieron de Inocencio III la aprobacion de una nueva órden, que mandó se llamase de la Santísima Trinidad, redencion de cautivos. Despues de haber vivido santamente, descansó en paz, en Roma, á los 17 de diciembre del año 1213.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 6 hs. 55 ms.

Pónese á las — 5 „ 5 „

Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 12 hs. 14 ms. 27 s.



Casas en venta.—Habiendo sido adjudicadas á favor de los acreedores contra el extinguido gremio de carpinteros de la presente ciudad, las casas de la manzana 230, números 35 y 36. Las personas que quieran adquirirles podrán avistarse en los dias 6, 7, 8, 9 y 10 de los corrientes, con D. Andres Planes que vive manzana 38, número 12, quien se halla facultado para su enagenacion.

Criado.—Se desea encontrar uno de buenas circunstancias y que sepa guisar regularmente. En esta imprenta darán razon.



Para esta noche.

12.ª QUINCENA. 10.ª FUNCION.

Sinfonía

Se pondrá en escena el drama en 3 actos, titulado

LOS DOS VALIDOS.

Baile nacional.

A las 7.

Para mañana.

12.ª QUINCENA. 11.ª FUNCION.

A beneficio de D. Francisco Alonso, segundo gracioso del teatro de esta capital.

Sinfonía.

A continuacion se pondrá en escena el drama en 2 actos, titulado

AMOR DE MADRE.

En seguida se bailará

El paso Stirien, finalizando con la polka-mazurca.

Dará fin la funcion con la pieza en un acto, titulada

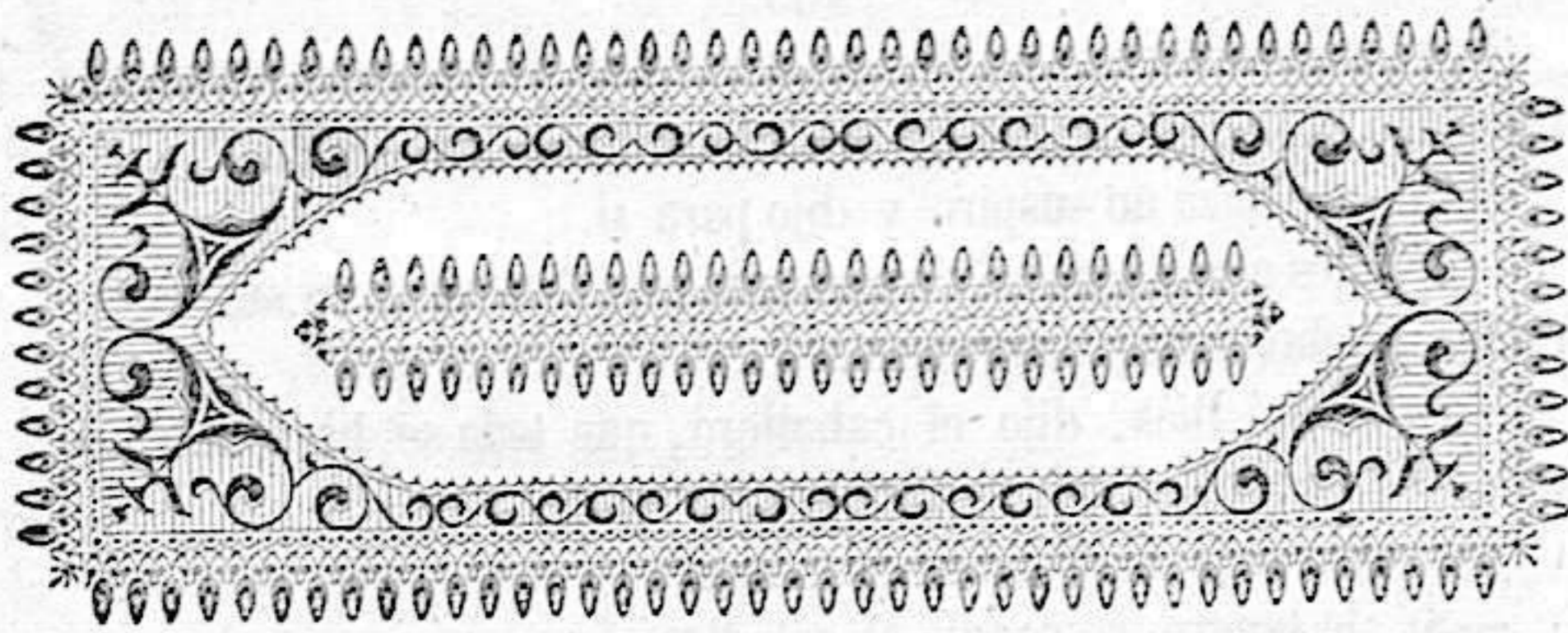
LA SOCIEDAD DE LOS TRECE.

A las 7.

(Esta funcion va comprendida en las de abonados.)

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.



22.

El sacerdote y el verdugo.

AL estar la reina en la habitacion de la Consergería, la primera cosa que hizo fué tomar unas tijeras con las cuales se cortó los largos y hermosos cabellos, los guardó en un papel y escribió encima: «Para que se los repartan entre sí, mi hijo y mi hija.»

Sentóse entónces, ó mejor dicho, se dejó caer aplomada en un sillón, y abrumada de cansancio, pues el interrogatorio habia durado 18 horas, se quedó dormida.

Eran las siete cuando la despertó el ruido que hacía el biombo al abrirse: volvió la cabeza y vió un hombre desconocido.

—¿Qué hay? le preguntó.

Aproximóse á ella el desconocido, y saludándola como á una muger cualquiera, la respondió:

—Yo me llamo Sanson.

Levantóse la reina con sentido estremecimiento, porque aquel nombre solo decia mas que un largo discurso.

—Venís muy temprano, le dijo la reina; ¿no podriais esperar un momento?

—No, respondió Sanson; me han mandado que venga ahora.

Al pronunciar estas palabras dió un paso hácia la reina.

Todo en aquel hombre y en aquel momento era espresivo y terrible.

[155]

—¡Ah! ya comprendo, dijo la prisionera: ¿venís á cortarme los cabellos?

—Es preciso, respondió el verdugo.

—Ya lo sabia, dijo la reina, y he querido ahorraros esta molestia... Mis cabellos están en aquella mesa, y quisiera que fueran entregados á mis hijos esta tarde.

—Yo no me meto en eso, replicó Sanson.

—Sin embargo, yo habia creído...

—Yo no tengo mas gajes que los despojos de... las personas... sus vestidos y sus joyas, y esto cuando me las dan voluntariamente; porque sino, pasan á los pobres de los hospitales, segun decreto de la junta de salvacion pública.

—¿Pero puedo esperar que serán entregados mis cabellos á mis hijos?

Sanson no respondió.

—Yo haré lo posible para que se cumplan vuestros deseos, dijo Gilberto.

La prisionera dirigió al gendarme una mirada de inesplicable reconocimiento.

—Únicamente venia á cortaros los cabellos, dijo Sanson; pero ya que os habeis anticipado, si quereis me retiraré un momento.

—Os lo suplico, respondió la reina, porque necesito estar sola para orar.

Sanson hizo saludo con la cabeza, y se retiró.

Cuando la reina estaba arrodillada en una silla mas baja que las otras, y que le servia de reclinatorio, pasaba una escena de otro género, aunque no menos terrible, en el presbiterio de la iglesia de San Landry, en la Cité.

Acababa de levantarse el cura de la parroquia, y mientras que su ama le preparaba el desayuno, llamaron con violencia á la puerta del presbiterio.

Aun en nuestra época una visita imprevista en casa de un sacerdote anuncia un importante acontecimiento: por lo regular se trata de un bautismo, de un casamiento *in extremis*, ó de una confesion por peligro de muerte; pero en aquella época podia anunciar una cosa mas grave, porque desgraciadamente no se consideraba al sacerdote como el delegado de Dios, sino que tenía obligacion de dar cuenta de sus acciones á los hombres.

Sin embargo, el abate Girard era de los que menos podian temer.